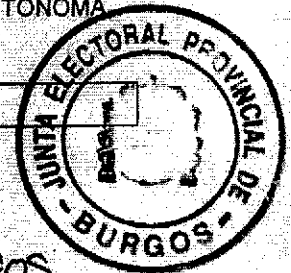


ANEXO II

MODELO DE COMUNICACIÓN POR UNA JUNTA ELECTORAL A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y, EN SU CASO, A LA JUNTA ELECTORAL DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CONSTITUCIÓN VÁLIDA DE COALICIONES ELECTORALES

ELECCIONES	MUNICIPALES 2023
------------	------------------

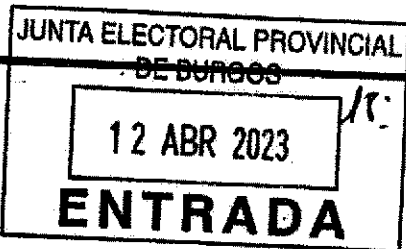


COALICIONES ELECTORALES CONSTITUIDAS
ANTE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

Denominación de la coalición electoral:	VB - VÍA BURGALESA
Partidos integrantes:	- VECINOS POR BELORADO - VÍA BURGALESA - VECINOS POR BURGOS - BURGOS LO PRIMERO
Ambito:	PROVINCIA DE BURGOS

Denominación de la coalición electoral:	EV - PCAS - TC ESPAÑA VACIADA - PARTIDO CASTELLANO - TIERRA COMÚN
Partidos integrantes:	- PARTIDO CASTELLANO - TIERRA COMÚN (PCAS - TC) - ESPAÑA VACIADA (EV)
Ambito:	PROVINCIA DE BURGOS

JEC 2023002509 14/04/2023 18:43



En la ciudad de Burgos, a 11 de abril de 2023

Reunidos

D. PEDRO MANUEL SORIANO GALÁN, mayor de edad, con D.N.I. nº en su condición de Presidente Nacional del PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA (PCAS-TC), inscrito en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior en fecha diecinueve de enero de 2009, en el Tomo VI, Folio 561 del Libro de Inscripciones,

D. MARIA INMACULADA SÁENZ GONZÁLEZ, mayor de edad, con D.N.I. nº en su condición de Coordinadora PARTIDO POLÍTICO ESPAÑA VACIADA (EV), inscrito en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior en fecha 30 de septiembre de 2021, en el Tomo IX, Folio 1176 del Libro de Inscripciones, se reconocen mutua y recíproca capacidad para actuar y obligarse, y en la respectiva representación que ostentan y acreditan, HACEN CONSTAR:

Que los partidos políticos PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA (PCAS-TC) y ESPAÑA VACIADA (EV) como organizaciones políticas soberanas, manifiestan su voluntad de concurrir conjuntamente a las próximas elecciones municipales de 28 de mayo de 2023.

Esta voluntad se articula conforme a las siguientes normas:

1.- NORMAS COMUNES

1.1.- El PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA (PCAS-TC) y ESPAÑA VACIADA (EV), mediante el presente acuerdo, constituyen la Coalición Electoral "ESPAÑA VACIADA-PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA", con las siglas "EV-PCAS-TC", para concurrir a las elecciones municipales que se celebrarán el día 28 de mayo de 2023.

1.2.- Se crea una comisión de enlace de la Coalición, formada por tres personas, dos nombradas por PCAS-TC, y una por EV, que estará coordinada por el Coordinador de Campaña. Se crearán comisiones locales de enlace en aquellos ayuntamientos en que la realidad organizativa de las fuerzas allí coaligadas así lo aconseje.

1.3.- Conforme a las normas electorales vigentes, se designa Coordinador de Campaña y Representante Electoral General de la Coalición al Sr. Domingo Hernández Aralco, con DNI núm. teléfono

suplente al Sr. Juan José Asensio, con DNI

teléfono

Así mismo se nombra Administradora General a la Sra. Beatriz González Peñacoba, con DNI núm. V que aceptan el

nombramiento. El Representante Electoral General ostentará poderes suficientes para realizar los nombramientos de los representantes de la

Coalición Electoral "ESPAÑA VACIADA-PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA"

Coalición ante las juntas electorales que corresponda, así como los de nombrar Representante General Suplente y Administrador General Suplente. Ostentará poderes suficientes para los pleitos en general y especialmente en el ámbito contencioso-electoral, así como todos aquellos otros que la legislación electoral le otorga.

Como número de cuenta electoral, se designa para la coalición la siguiente:

1.4.- El domicilio de la Coalición, a todos los efectos, se establece a la Sede Nacional del PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA (PCAS-TC), sita en la de Burgos. Y con teléfono y FAX

1.5.- Con el fin de garantizar y facilitar el correcto cumplimiento de la normativa electoral vigente y de las obligaciones contables de la Coalición con el Tribunal de Cuentas, todas las candidaturas atenderán las normas de la dirección nacional de campaña respecto de los mecanismos de pago, cuentas electorales, facturación y cualesquiera otra de carácter económico, de acuerdo con los siguientes criterios básicos:

1.5.1.- Los gastos producidos por la campaña electoral de la Coalición irán a cargo del PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA, con CIF G-..., que será la persona jurídica titular del derecho a subvención, gratificación o cualquier otro ingreso electoral de conformidad con la normativa electoral.

1.5.2.- La contabilidad electoral, los ingresos y los gastos de todas las candidaturas estarán centralizados en una única cuenta electoral para las elecciones municipales bajo la responsabilidad directa del Administrador General, de acuerdo con la normativa vigente.

1.5.3.- La Dirección nacional de campaña pondrá a disposición de las candidaturas municipales los elementos necesarios para el correcto desarrollo de la misma (elementos del mailing, papeletas, sobres de votación, etc...). Las candidaturas municipales hacen renuncia expresa del importe de las subvenciones que se obtengan por el resultado electoral en su municipio, en favor de la Coalición.

Coalición Electoral "ESPAÑA VACIADA-PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA"

1.6.- El PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA será la persona jurídica titular de todos los derechos y obligaciones que la legislación electoral determina, y que no hayan sido contemplados y acordados en este instrumento.

2. NORMAS PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES:

2.1.- La Coalición Electoral comprende la totalidad de municipios de la provincia de BURGOS, y es válida a todos los efectos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General (LOREG), especialmente en sus artículos 192, 193, 205 y 206. Las fuerzas coaligadas hacen renuncia expresa a la presentación de candidaturas al margen de la Coalición en ningún municipio de la provincia de BURGOS, en cumplimiento del artículo 44.3 de la LOREG.

2.2.- En cumplimiento del artículo 46 de la LOREG, las papeletas electorales de las candidaturas que presente la Coalición a los diferentes municipios irán encabezadas por las denominaciones, siglas y símbolos que a continuación se detallan. En atención a los acuerdos de la Junta Electoral Central de 7 de abril de 1995 (expedientes 281/21 y 281/25) y de 30 de noviembre de 1998 (expediente 281/59) y a las resoluciones de la Presidencia de la JEC de 5 y 6 de mayo de 1999 (expediente 281/72), todas las candidaturas municipales de la Coalición ostentarán una denominación común, que será la palabra "ESPAÑA VACIADA-PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA", la inclusión de la sigla "EV-PCAS-TC" y el logo siguiente:



2.3.- De acuerdo con el artículo 46.7 de la LOREG, junto al nombre de los candidatos/ as podrá figurar el nombre o la sigla del partido al que pertenecen o su condición de independiente.

2.4.- De acuerdo con la instrucción 1/2010 de 9 de septiembre de la Junta Electoral Central, *sobre aplicación del artículo 44.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en lo relativo a la constitución de coaliciones electorales*, la Junta Electoral competente para la aceptación de esta coalición Coalición Electoral "ESPAÑA VACIADA-PARTIDO CASTELLANO-TIERRA COMUNERA"

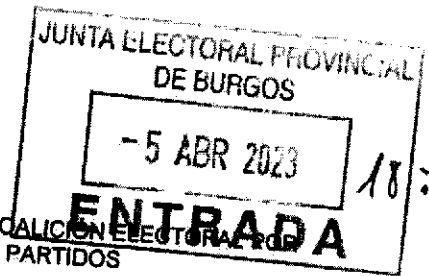
electoral es la Junta Electoral Provincial, al no extenderse la misma nada más que a la provincia de BURGOS. Así mismo, solicitamos a la Junta Electoral Provincial de BURGOS que dé traslado a las Juntas Electorales de Zona de la creación de la Coalición Electoral aquí notificada.

JEC 2023002509 14/04/2023 18:43

Coalición Electoral "ESPAÑA VACIADA-PARTIDO CASTELLANO-TIERRA
COMUNERA"

Página 4

ANEXO I



MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES MUNICIPALES 2023

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En BURGOS a 5 de ABRIL de 2023

REUNIDOS

D./D.*
NOELIA GAMBOA BARTOLOMÉ
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
VECINOS POR BELORADO
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
PRESIDENTA

D./D.*
MARCO ANTONIO MANJÓN MARTÍNEZ
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
VECINOS POR BURGOS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
PRESIDENTE

D./D.*
JUAN CARLOS GARCÍA PÉREZ
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
BURGOS LO PRIMERO
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
PRESIDENTE


D./D.*
FRANCISCO CABRERIZO
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
VIA BURGALESA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
PRESIDENTE

JEC 2023002509 14/04/2023 18:43

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, regíandose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral


Denominación de la coalición electoral:
VIA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
VB - VIA BURGALESA
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL: BURGOS
La coalición se constituye en el ámbito de la provincia de burgos para presentar candidaturas en todos los municipios del partido judicial / junta electoral de Aranda, Burgos, Briviesca, Lerma, Miranda de Ebro, Salas de los Infantes y Villarcayo.

JEC 2023002509 14/04/2023 18:43


La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:


Circunscripción:
BEORADO
Denominación de la coalición electoral:
VECINOS POR BEORADO - VIA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


Circunscripción:
VADOCNDES
Denominación de la coalición electoral:
POR VADOCNDES - VIA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


JEC 2023002509 14/04/2023 18:43


La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:


Circunscripción:
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
Denominación de la coalición electoral:
INDEPENDIENTES ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS - VIA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


Circunscripción:
VILLADIEGO
Denominación de la coalición electoral:
VECINOS POR VILLADIEGO - VIA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



JEC 2023002509 14/04/2023 18:43


La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:
OLMOS DE LA PICAZA (VILLADIEGO)
Denominación de la coalición electoral:
PICAZOS - VIA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


Circunscripción:
CARDEÑAJIMENO
Denominación de la coalición electoral:
VECINOS DE CARDEÑAJIMENO Y SAN MEDEL - VIA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:


Circunscripción:
LAS QUINTANILLAS
Denominación de la coalición electoral:
AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE DE LAS QUINTANILLAS - VIA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


Circunscripción:
VALLE DE MANZANEDO
Denominación de la coalición electoral:
VALLE DE MANZANEDO LIBRE - VIA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



JEC 2023002509 14/04/2023 18:43


La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:
BARRIOSUSO DEL VAL (SANTIBAÑEZ DEL VAL)
Denominación de la coalición electoral:
PLATAFORMA WE LOVE BARRIOSUSO - VIA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



Circunscripción:
MUNICIPIO DE BURGOS, ATAPUERCA, QUINTANILLA DE RIO FRESNO
Denominación de la coalición electoral:
VIA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:
OÑA, LA PARTE DE BUREBA (OÑA)
Denominación de la coalición electoral:
VECINOS POR OÑA Y PEDANÍAS - VIA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


Circunscripción:
FRESNEÑA
Denominación de la coalición electoral:
VECINOS POR FRESNEÑA - VÍA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:


Circunscripción:
CUBO DE BUREBA
Denominación de la coalición electoral:
VINDELEIA- VIA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


Circunscripción:
CAVIA
Denominación de la coalición electoral:
CAVIA DESPIERTA - VÍA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


JEC 2023002509 14/04/2023 18:43


La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:


Circunscripción:
MELGAR DE FERNAMENTAL
Denominación de la coalición electoral:
POR MELGAR - VÍA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


Circunscripción:
RABANERA DEL PINAR
Denominación de la coalición electoral:
EL CAMPANARIO DE RABANERA - VÍA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


JEC 2023002509 14/04/2023 18:43


La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:


Circunscripción:
PALACIOS DE LA SIERRA
Denominación de la coalición electoral:
PALACIOS - VÍA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


Circunscripción:
VILLASUR DE HERREROS
Denominación de la coalición electoral:
VECINOS POR VILLASUR - VÍA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


JEC 2023002509 14/04/2023 18:43


La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:


Circunscripción:
PARTIDO JUDICIAL / JUNTA ELECTORAL VILLARCAYO (TODOS LOS MUNICIPIOS)
Denominación de la coalición electoral:
INICIATIVA MERINDADES - VÍA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


Circunscripción:
RABÉ DE LAS CALZADAS
Denominación de la coalición electoral:
VECINOS POR RABÉ - VÍA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



JEC 2023002509 14/04/2023 18:43


La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: VALDORROS
Denominación de la coalición electoral: POR VALDORROS - VÍA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

Circunscripción: HUERTA DE REY
Denominación de la coalición electoral: INDEPENDIENTES POR HUERTA DE REY - VÍA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 


La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:
JUNTA VECINAL HUMADA (HUMADA)
Denominación de la coalición electoral:
POR HUMADA - VÍA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


Circunscripción:
IGLESIAS
Denominación de la coalición electoral:
POR IGLESIAS - VÍA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


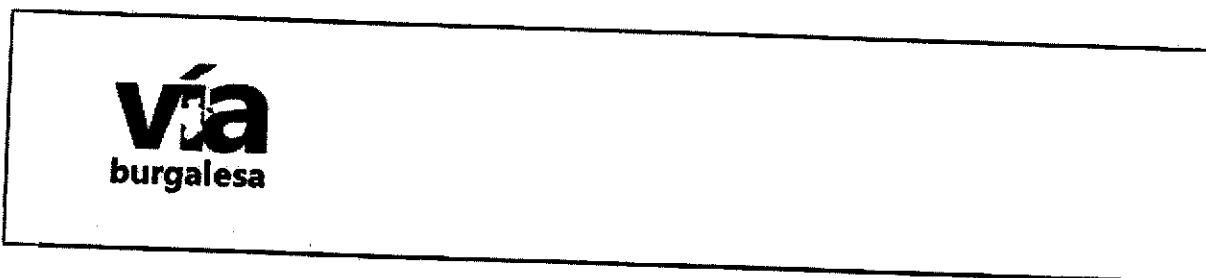
JFC 2023002509 14/04/2023 18:43

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: RESTO LOCALIDADES
Denominación de la coalición electoral: VÍA BURGALESA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):  The logo consists of the word "vía" in a bold, lowercase, sans-serif font with a horizontal line above the 'i'. Below it, the word "burgalesa" is written in a smaller, lowercase, sans-serif font.

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

JUNTA DIRECTIVA: Conformada por un representante de cada uno de los partidos políticos fundadores, a saber, Vecinos por Belorado, Vecinos por Burgos, Burgos lo Priemro y Vía Burgalesa.

La junta directiva es el órgano encargado de coordinar las actuaciones de la coalición y representar a la Coalición ante los órganos públicos o privados que así lo requieran a excepción de las competencias atribuidas al Representante General y al Administrador General. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple, sin que quepa la abstención. La Junta directiva queda constituida por Alvaro Eguiluz de Vecinos por Belorado, Marco Antonio Manjón Martínez, por Vecinos por Burgos, Juan Carlos García Pérez por Burgos lo Primero y por Francisco Cabrerizo por Vía Burgalesa.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

MARCO ANTONIO MANJÓN MARTÍNEZ

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

ÁLVARO EGUÍLUZ URIZARNA

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

MARIA NIEVES RODRÍGUEZ MANTÍN

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

FRANCISCO CABRERIZO DE LEÓN

DATOS DE CONTACTO

Dirección de la coalición electoral

El domicilio de la coalición electoral, a efectos de notificaciones es el siguiente:

Datos personales de los representantes generales ante la Junta Electoral Central

REPRESENTANTE GENERAL TITULAR

Nombre y apellidos: MARCO ANTONIO MANJÓN MARTÍNEZ	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
	Teléfono móvil
Fax:	
Correo electrónico:	

REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso)

Nombre y apellidos: ALVARO EGUÍLUZ URIZARNA	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil
Fax:	
Correo electrónico:	

JEC 2023002509 14/04/2023 18:43

Datos personales de los administradores generales

ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR

Nombre y apellidos: MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ MARTÍN	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones):	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil
Fax:	
Correo electrónico:	

ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso)

Nombre y apellidos: FRANCISCO CABRERIZO DE LEÓN	
DNI:	
Dirección (a efectos de notificaciones): CAMINOS DE LOS ANDALUCES, N° 8, 3° B, 09007 BURGOS	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil
Fax:	
Correo electrónico:	

JFC 2023002509 14/04/2023 18:43